



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Oficina de Control Interno Disciplinario



El futuro
es de todos

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito Secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0190/2015	Oficina de Aseguramiento de la Calidad	JOSE JACINTO MUNERA MONTTOYA MARTA CECILIA GALINDO FIGUEROA	0825 del 14 de marzo de 2022	Auto de Archivo Definitivo

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 16 de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

HECTOR ANDRES PINILLA VELANDIA
Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 16 de mayo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

HECTOR ANDRES PINILLA VELANDIA
Secretario Ad Hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la forma toda vez que mediante Resoluciones N° 3500 y 3730 del 13 y 31 de marzo de 2022 ordenadas por la Dirección General del ICBF se ordenó a los servidores de bienestar de las entidades disciplinadas a partir del 13 de marzo de 2022 inclusive, cuya renovación fue ordenada a partir del 3 de junio de 2022, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2022, ordenadas por la Dirección General del ICBF, todas las de carácter público en la página web del ICBF en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/contenidos/contenidos-disciplinarios>

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiana

Secretaría de la Dirección General
Oficina de Bienestar de N.º 545-15
C.B.F. 4377630

Línea gratuita 800 80 0000
C.B.F. 8000 80 0000